

**COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA COALICIÓN DE CREADORES E INDUSTRIAS DE CONTENIDOS DIGITALES, DÑA. CARLOTA NAVARRETE BARREIRO, EN LA SESIÓN DE LA PONENCIA CONJUNTA DE ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA RED POR PARTE DE LOS MENORES, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014.**

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA COALICIÓN DE CREADORES E INDUSTRIAS DE CONTENIDOS DIGITALES** (Navarrete Barreiro): Buenas tardes. En primer lugar, realmente quiero agradecer de forma muy intensa la propuesta de comparecencia y que tengan la tarde de hoy para atender y escuchar de alguna manera las inquietudes que desde las industrias de contenidos nos gustaría que se tomasen en cuenta en los trabajos de esta subcomisión.

Hemos estado observando que es verdad que, constituida ya hace meses, ha sido muy amplio el número de comparecientes y de expertos que han venido trasladando sus inquietudes, y en este contexto quisiera no reiterarles en demasía los contenidos de los que ya se han hecho eco, aunque inevitablemente los mencione de forma puntual nuevamente.

En este sentido, nos ha resultado muy valioso también contemplar que no solamente se ha estudiado desde la vertiente que tenía que ver con la Comisión de Interior, donde está integrada esta subcomisión, sino que se han incorporado también aportaciones desde otro tipo de perspectivas, sea el ámbito de la educación, el ámbito de la cultura, el de la industria o desde otras perspectivas, que sí es verdad que se contemplan en este escenario que tiene que ver con las redes sociales, y para los contenidos creativos en concreto, mucho más que ver.

En esta cuestión les voy a hacer un apunte simplemente, aunque me consta que sus señorías conocen a la perfección, y por eso nos convocan también, la realidad de la Coalición de Creadores, constituida en el año 2008, en abril, con una serie de asociaciones que en el ámbito de los contenidos protegidos por propiedad intelectual comparten una visión crítica de los índices de piratería y de vulneraciones de la propiedad intelectual que cada vez alcanzan unos ratios mayores en el ámbito del Estado español; y contemplando también una vertiente por comunidades autónomas, que yo creo que desde la perspectiva del Senado tiene una gran importancia, que luego comentaré, al final, en las conclusiones, a raíz de algunas medidas y propuestas que nos gustaría trasladar a esta subcomisión en esta Cámara.

Realmente el objetivo y la misión que tiene la Coalición es potenciar, e impulsar todas aquellas medidas que puedan favorecer una mejor protección de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de Internet, y también fomentar aquellas medidas que puedan entorpecer o dificultar las vulneraciones a los mismos.

En este contexto, y con el ámbito del menor, nos preocupa también de forma muy especial que este ámbito de las redes sociales utilizadas por los menores muchas veces tienen un uso fraudulento para vulnerar estos derechos. En esa concepción, desde luego para las industrias de contenidos a las que represento, que es el sector del libro, el sector del videojuego, el sector del cine y de la música, contemplan al menor como público pero también como sujetos de especial salvaguarda. Ahí todos los productores de contenidos entienden que los menores, a través de los clubes de fans, de sus preferencias culturales, participan en redes sociales que les permite comunicarse con sus ídolos en cualquiera de este tipo de manifestaciones, participar en línea con los videojuegos, participar en foros de literatura, sea Harry Potter o sea de las ediciones del Barco de Vapor; hay todo un

universo que valoramos muy positivo del entorno de Internet por cuanto que fomenta el apego desde las primeras edades a los contenidos creativos.

Ahora bien, debemos tener presentes las salvaguardas que tienen que prevalecer respecto del desarrollo del menor y de su personalidad, y un amplio espectro de detalles que sobre esa regulación pueden tener las redes sociales y que también nos inquietan a la hora de proponer medidas y cautelas que puedan mejorar la situación de protección del menor.

En este sentido, nos ha parecido también relevante un informe que les han presentado sobre “**menores en internet**” desde las ONGs de ACPI y Protégeles para el Defensor del Menor, que da cifras sobre para qué acceden los menores a Internet. Veíamos que ahí había casi un 40% que accede a las redes sociales para consumir productos culturales: para compartir música, para compartir videojuegos, para compartir cine.

En este sentido, y contemplando que luego, estos mismos menores se convierten en adultos, manejamos las cifras del último Observatorio de piratería y hábitos de consumo de contenidos digitales que publicaremos la semana que viene, el 9 de abril, con datos de 2013 de descargas ilegales, y que reflejan que hemos alcanzado un 84% del consumo en España es ilegal. El estudio realizado por la consultora independiente GfK a instancias de las industrias de contenidos representadas en La Coalición, confirma la gravedad de la situación y evidencia un panorama desolador.

En el estudio se detallan **las razones principales** que señala el internauta para acceder a los contenidos de manera ilegal, poniendo de manifiesto la ausencia de un mensaje claro a los ciudadanos por parte de los poderes públicos y la cada vez mayor necesidad de programas pedagógicos. Uno de cada cuatro dice hacerlo porque lo hace todo el mundo y porque no hay consecuencias para ninguna industria y tampoco para el pirata. Esos dos grupos de datos cruzados, de que cuando el niño, el menor accede a

Internet el 40% del uso que hace de la red es para ese consumo, y posteriormente, a partir de los 18 años, que es cuando nosotros valoramos ya la encuesta, el 84% consume contenidos no autorizados, nos hace ver que si no tiene una formación y no tiene una educación sobre cómo debe consumir esos contenidos, posiblemente vayamos consolidando una tendencia a que el mercado de las descargas ilegales se afiance en nuestro país. Somos un referente negativo en ese sentido. En otros países del entorno europeo y de los países desarrollados, de los que nosotros siempre hacemos referencia para contemplar las prácticas y usos que funcionan para imitarlas o para incorporarlas a nuestro ordenamiento, tanto las redes sociales como el uso de Internet por menores tienen ciertas salvaguardas respecto a propiedad intelectual.

Para nosotros, las industrias culturales, sería fundamental que en esta subcomisión se pudiesen estudiar estas iniciativas que se toman en el ámbito de los países desarrollados de nuestro entorno, para tratar de aprovechar su experiencia y que hubiese cierta trazabilidad: unas guías prácticas de utilización, unas recomendaciones de qué páginas son adecuadas y cuáles no para menores; realmente por lo que he podido observar en las comparencias previas, creo que han sido advertidos ya y puestos en conocimiento la mayoría de todos aquellos usos arriesgados que en la red se pueda exponer al menor por contener pornografía, porque puedan obtener datos personales o de los padres, porque a través de lo que parece una simple utilización de una red social por un menor, van aparejados otro montón de cuestiones aparentemente subordinadas, en esa utilización y sin embargo sean estrictamente en ellas las que asociamos a toda una serie de riegos graves para su desarrollo.

Aparecía también en el informe de la Fiscalía de este año, publicado en julio, que había aumentado el número de vulneraciones y de infracciones respecto a la propiedad intelectual, y estas mismas

relacionadas con la adquisición de datos personales y de posteriores delitos asociados a esa adquisición de datos personales, como suplantación de personalidad, como robo de datos bancarios, etcétera.

En esta misma línea queríamos comentar que, igual que hemos obtenido el dato de que el 84% del mercado español es realmente contenido ilícito, se dan los datos de que casi se han dejado de crear durante el último año (2013) 26.000 puestos de trabajo en el sector de las industrias culturales; se ha dejado de ingresar por contribuciones de IRPF y por contribuciones de IVA en un escenario sin piratería 526 millones de euros para las arcas del Estado; e igualmente, el valor de lo pirateado ha superado los 16.000 millones de euros.

Esas cifras, relacionadas nuevamente con el ámbito de lo que puede ser unas posibilidades para la valoración de la creatividad, del trabajo creativo, de la cultura en un Estado, nos parecen muy significativas y que realmente reflejan una carencia de formación y de valor en si mismo en el espacio del menor.

Nos gustaría también reseñar a este respecto que hay una serie de recomendaciones que se hicieron por la Comisión Europea, concretamente por la comisaria Neelie Kroes en el año 2012, que casi no hemos incorporado y que nos quedaría trabajo por hacer en ese sentido, y que me gustaría detenerme un momento porque son cuatro apuntes sobre qué se podía hacer en el ámbito de los menores e Internet y que tiene que ver con el espacio en común con las industrias culturales:

En este sentido, según la Comisión Europea:

- En primer lugar, habría que facilitar y fomentar la información, la publicidad y el acceso a los contenidos intelectuales adecuados para el perfil del menor;
- buscar mecanismos de autorregulación con los prestadores de servicios que permitan vías fáciles y ágiles con las denuncias

de las infracciones de manera instantánea, y que pudiese evidenciar y detener cuanto antes, de que se constituyan delitos en esta materia;

- reforzar la seguridad y la no vulnerabilidad del menor desde la vertiente del riesgo y de la identificación de estos como usuarios, accesos a los perfiles de estos, utilización de esta información para el envío de la publicidad y ofertas de todo tipo;
- evitar el riesgo de intrusismo o captación de datos personales o económicos de padres y familiares del menor, vía el registro o el contacto de estos en el acceso de la oferta de contenidos.

En este fomento de la producción de contenidos creativos y educativos en línea destinados a los niños, se podrían desarrollar plataformas que ofrezcan acceso a contenidos adaptados por edad y que pudieran servir de etiquetado. De esta manera aumentar la sensibilidad y la enseñanza de la seguridad en línea en todas las escuelas, con el fin de desarrollar la alfabetización digital y mediática de los niños y la autorresponsabilidad en línea. En este sentido me parece muy importante.

Al menos en la Comunidad Autónoma de Madrid, por ejemplo, ha desaparecido la figura del Defensor del Menor propiamente dicha; y el Defensor del Menor en otras comunidades sí contempla un espacio para este tipo de denuncias.

Creemos que a nivel autonómico es algo que desde el **Senado** sí se podía potenciar, que hubiese algún tipo de agencia de control a nivel de comunidad autónoma que pudiese facilitar y fomentar que, bien desde las escuelas o desde las instancias públicas, si uno conoce que hay una infracción en Internet frente a derechos de propiedad intelectual, que se están utilizando datos de manera irregular, se pudiese poner en contacto o

pudiese haber simplemente un seguimiento desde esa institución para que fuese más ágil y rápido detectarlo y actuar al respecto en beneficio del menor.

Aquí, desde las industrias de contenidos, consideramos que el que haya todos los mecanismos de autorregulación y a nivel administrativo, además de poder siempre recurrir al sistema judicial, que desde luego es el más garante, pero que quizá puede tardar años, mientras que el menor ya es mayor de edad y ha tenido que superar todos sus conflictos. Para evitar ese tipo de cuestiones, realmente que pudieran ser muchísimo más participativas, más activas, más instantáneas estas puestas en conocimiento de vulneraciones o usos fraudulentos.

Me consta que hace un par de semanas han tenido la oportunidad de escuchar también al representante de la Federación Antipiratería, FAP, en la que les hacía traslado de muchos de los riesgos que puede haber en páginas de descargas ilegales de contenidos, tales como pornografía, oferta de juego en línea, acceso a datos personales ...en los que el menor, simplemente por su condición, no es capaz de discriminar esa información, aprovechándose de que les parece atractiva sin contemplar que para ello existe una clara necesidad de madurez intelectual y personal, para poder asimilarla y discriminar que no se pide en ningún momento que acredite.

En ese sentido, también nos gustaría que esta subcomisión, que entendemos que tiene una gran responsabilidad y va a tener un reto de conformar unas conclusiones importantes en la materia, pudiese hacer hincapié o trabajar en esta línea, y en la de exigir el respeto a los contenidos protegidos para contribuir a un escenario dónde los menores respeten la Creatividad y la valoren de forma inherente en el desarrollo de su formación como adultos.

Hagan las preguntas que consideren, les felicitamos por su labor, ha sido un placer poderles compartir nuestras inquietudes. Muchas Gracias.